



CONTRIBUCIÓN QUE OTORGA EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE LA COOPERACION INTERNACIONAL DE ITALIA (MAECI) PARA APOYAR LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE CÁTEDRAS DE ITALIANO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL TERRITORIO MEXICANO PARA LA PROMOCIÓN DE LA LENGUA Y LA CULTURA ITALANA.

Fecha límite para recibir las solicitudes: lunes 23 de marzo 2026.

1. ¿Para qué se otorga la contribución?

La contribución se otorga para el año académico 2026-2027 con la finalidad de apoyar la creación o el funcionamiento de **Cátedras de italiano** y específicamente para contribuir al **pago parcial** de los honorarios de los docentes, contratados directamente por la Universidad, para impartir cursos para el aprendizaje de la lengua y la cultura italiana. Con el término «cátedras de italiano» se entienden cátedras y/o cursos de enseñanza en el ámbito universitario en los que la lengua italiana figure entre las lenguas impartidas según el reglamento de la institución interesada, aunque la cátedra o el curso tenga una denominación diferente. Además, es esencial aclarar que los proyectos didácticos presentados para la concesión de las subvenciones deben poder realizarse independientemente del importe que eventualmente sea concedido.

2. ¿Quién puede solicitar la Contribución?

Únicamente Universidades Públicas y Privadas en donde se impartan cursos de italiano podrán solicitar la contribución, con excepción de las Universidades que tengan un Lector asignado por el MAECI.

3. ¿Cuáles gastos cubre la Contribución?

La contribución está destinada únicamente para la **cobertura parcial** del pago de los honorarios de los docentes de italiano contratados directamente por la Universidad según la normativa local. Cualquier otro gasto de la Cátedra no se podrá incluir en la solicitud de contribución;

4. ¿En qué periodo se tendrá que usar la Contribución?

La contribución se otorga para el año académico 2026-2027 y en caso de recibir la contribución, deberá ser utilizada durante el mismo año académico. En caso de no utilizar el total de los recursos asignados, la Universidad se compromete a devolver la cantidad no utilizada para el año académico indicado.

5. ¿Cuáles son los criterios para la asignación de la contribución?

Los criterios los predispone el MAECI y se considerará prioritario:

- a) Correcta utilización de la eventual contribución recibida en años anteriores;
- b) Escases de docentes de madre lengua italiana en el País;

- c) Número de estudiantes y de cursos;
- d) Costo de la vida y de la enseñanza del idioma en el país;
- e) Facultad de la Universidad en la que el curso se imparta, dando prioridad a los cursos de ciencias/arquitectura/diseño/economía/enogastronomía;
- f) Apoyo a proyectos innovadores dirigidos a la utilización de nuevas tecnologías (e-book, cursos on line, etc);
- g) Relaciones bilaterales con el país;
- h) Orden de prioridad indicado a la solicitud por la Embajada de Italia.

Nota: quedarán excluidas las solicitudes:

- .de las Universidades donde haya un Lector de italiano enviado por el MAECI
- .que soliciten el apoyo para otros fines distintos a lo indicado en el Punto 1.

6. ¿Se puede solicitar la cobertura del 100% de los gastos?

NO se puede solicitar la cobertura total de la retribución del personal docente.

El MAECI hace notar que otorga una contribución y no un financiamiento por lo que la Universidad solicitante tiene que cubrir una parte del pago total de los honorarios de los docentes de italiano contratados directamente por la Universidad, según la normativa local.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE CONTRIBUCIÓN

- A. La Universidad solicitante redactará una carta en papel membretado (en una sola hoja) dirigida a la Embajada de Italia en México, escrita en italiano, que deberá contener de manera sintética: la descripción del proyecto y sus finalidades. La carta deberá de ser firmada y sellada por el responsable de la Cátedra de la Universidad (ver Anexo 4).
- B. Llenar en formato digital el **Anexo A** (en italiano), **completando todos los campos, sin modificarlos, indicando los importes solicitados en Euros** (revisar el tipo de cambio Pesos MX-Euro en el sitio de la Banca de Italia:
https://www.bancaditalia.it/compiti/operazioni-cambi/cambi/ricerca/ricerca.html?anno_cambio=2024&mese_cambio=02).
- C. En caso de haber recibido una contribución durante el periodo 2020 - 2025, la Universidad deberá llenar también el **All. B** (en italiano) en todos los campos, sin modificarlo, firmarlo y sellarlo.
- D. Enviar la solicitud antes de las horas 12:00 del 23 de marzo 2026 para su revisión a la siguiente dirección de correo: segreteria.iicmessico@esteri.it con copia a addetto.iicmessico@esteri.it y entregar la solicitud original a más tardar el **25 de marzo 2026** en la sede del Instituto Italiano de Cultura (Calle Francisco Sosa No. 77 – Colonia Villa Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04000 – Ciudad de México).

Nota: los formularios All. A y All. B están en Word y tendrán que ser llenados digitalmente. Una vez completados, se deberán imprimir para ser firmados y sellados y convertirlos a formato PDF para ser enviados.

Para cualquier aclaración al respecto, escribir a segreteria.iicmessico@esteri.it o llamar al. 55.55.54.00.44 ext- 105.

Se adjuntan:

.Formulario All. A - Solicitud para la Contribución año académico 2026-2027.

.Formulario All. B - Relación final por parte de Institución sobre la utilización de la Contribución eventualmente recibida entre los años 2020 - 2025.

File con instrucciones para el llenado de los formularios All. A y All. B.